



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2650**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco W S.A.
Demandado (s) : Luz Marina Uribe Echeverry
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00157-00**

La Unión Valle, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

A folios 31 a 34 del plenario reposa informe de la inmovilización de la motocicleta de placas ZOD51C marca Suzuki AX4 modelo 2013 por parte de la Policía Nacional y dejada a disposición de este Despacho en el Parqueadero Las Palmas; razón por la cual, se ordenará comisionar a la Inspectora de Transito, para la práctica del secuestro. Por secretaría se libraré despacho comisorio correspondiente.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Comisionar a la señora Inspectora de Transito y Transportes de La Unión Valle, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de la motocicleta de placas ZOD51C marca Suzuki AX4 modelo 2013, color negro motor E467-116602 por parte de la Policía Nacional y dejada a disposición de este Despacho en el Parqueadero Las Palmas, de propiedad de la parte demandada señora Luz Marina Uribe Echeverry C.C 24.528.449. Designar como secuestre dentro del presente asunto, al señor Humberto Marín Arias, quien puede ser localizado en: dirección oficina: carrera 6 # 11-73 oficina 107; dirección casa: calle 19 # 8-06, teléfonos: 2135777 – 3122416814 - 3167435845; correo: betoloro1960@hotmail.com de la ciudad de Cartago – Valle, como auxiliar secuestre, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bfb2a955d5b3ee407afd380a69a47bd22fb721e863a02a0d0477646ee6aea95

Documento generado en 11/10/2021 11:26:04 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>